

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesión conjunta de la 29ª reunión del Comité de Fauna y  
de la 23ª reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 22 de julio de 2017

RESUMEN EJECUTIVO

Apertura de la reunión ..... Sin documento

La Presidenta del Comité de Flora (PC) y el Presidente del Comité de Fauna (AC) dan la bienvenida a los participantes a la sesión conjunta de la 29ª reunión del Comité de Fauna y la 23ª reunión del Comité de Flora.

6./7. Examen del Mandato del Comité de Fauna y del Comité de Flora como figura en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17) ..... AC29 Doc. 6 / PC23 Doc. 7

Los Comités respaldan el enfoque para aplicar la Decisión 17.9 propuesto en los párrafos 11 a 14 del documento AC29 Doc. 6 / PC23 Doc. 7 y establecen un Grupo de trabajo entre reuniones sobre el examen del mandato del Comité de Fauna y del Comité de Flora con el siguiente mandato:

1. Examinar el Anexo 2 a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17) y otros aspectos relevantes sobre el funcionamiento de los Comités de Fauna y de Flora contenidos en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17);
2. Tomar en consideración las deliberaciones previas y los documentos CoP17 Doc. 10.2.1 y AC29 Doc. 6/PC23 Doc. 7, así como las resoluciones y decisiones dirigidas a los Comités de Fauna y de Flora; y
3. Presentar un informe en la 30ª reunión del Comité de Fauna y en la 24ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: el Presidente del AC (Sr. Lörtscher) y la Presidenta del PC (Sra. Sinclair);

Miembros: los representantes del AC de Asia (Sr. Ishii), de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Calvar Agrelo), de Europa (Sr. Fleming), de América del Norte (Sra. Gnam), y el especialista en nomenclatura del AC (Sr. van Dijk); el representante del PC de Oceanía (Sr. Leach) y el especialista en nomenclatura del PC (Sr. McGough);

Partes: Canadá, China, Unión Europea, Georgia, Israel, Japón, Kuwait, México, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: Humane Society International.

7./8. Visión Estratégica de la CITES ..... Sin documento

El Comité acuerda solicitar a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora (y a las vicepresidencias de cada comité si las Presidencias no están disponibles) que participen en el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la visión estratégica cuando sea establecido por el Comité Permanente.

8./9. Especies incluidas en el Apéndice I..... AC29 Doc. 8 / PC23 Doc. 9

El Comité establece un grupo consultivo informal que redactará, con la Secretaría, el mandato y los métodos para realizar la consulta a que se hace referencia en la Decisión 17.22

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: el representante del AC de Europa (Sr. Fleming);

Partes: Brasil, México, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zimbabwe.

15./ Especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado ..... AC29 Doc. 15 / PC23 Doc. 16  
16.

El Comité establece un grupo de redacción para finalizar el mandato del estudio sobre especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado que figura en el Anexo al documento AC29 Doc. 15 / PC23 Doc. 16.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: el representante del AC de Europa (Sr. Fleming);

Partes: Canadá, México, Sudáfrica y Estados Unidos de América.

17./ Transporte de especímenes vivos ..... AC29 Doc. 17 / PC23 Doc. 17  
17.

El Comité toma nota de la información contenida en el documento AC29 Doc. 17 / PC23 Doc. 17.

36./ Anotaciones ..... AC29 Doc. 36 / PC23 Doc. 33  
33.

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 36 / PC23 Doc. 33.

11./ Plataforma intergubernamental científico normativa sobre  
12. diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)..... Sin documento

El Comité toma nota de la actualización oral presentada por la Secretaría y del llamamiento de México a proporcionar apoyo financiero y político para la evaluación temática de la IPBES propuesta sobre el uso sostenible de especies silvestres.

12./ Refuerzo de la conservación y producción sostenible de  
13. determinadas especies del Apéndice II en América del Norte – Sinergias con la Comisión para la Cooperación Ambiental..... AC29 Doc. 12 / PC23 Doc. 13

El Comité toma nota de las sinergias entre la Región de América del Norte de la CITES y la Comisión para la Cooperación Ambiental (CEC) y, en particular, de los planes de acción para los cinco grupos de especies prioritarias (resumidos en los párrafos 5 y 6 y en el Anexo al documento AC29 Doc. 12 / PC23 Doc. 13).

34./ Inclusiones en el Apéndice III..... AC29 Doc. 34 / PC23 Doc. 30  
30.

En previsión de la aplicación de la Decisión 17.303, los Comités acuerdan nombrar a la Presidenta del Comité de Flora, el representante del AC de América del Norte (Sra. Gnam) y el representante suplente del AC de Oceanía (Sr. Makan) como sus líderes para abordar la cuestión de las inclusiones en el Apéndice III, que podrían también representar a los comités científicos en cualquier grupo de trabajo que pudiese establecer el Comité Permanente sobre las inclusiones en el Apéndice III.

El Comité establece un Grupo de trabajo mixto entre reuniones sobre inclusiones en el Apéndice III con el siguiente mandato:

1. Teniendo en cuenta el documento AC29 Doc. 34/PC23 Doc. 30 y las deliberaciones en la plenaria, explorar la forma de ofrecer al Comité Permanente el asesoramiento más adecuado sobre las características de las especies para su posible inclusión en el Apéndice III:

- a) identificando determinadas características biológicas o comerciales para las especies concernidas; y
- b) formulando sugerencias para enmendar la Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP17), en lo que concierne a la orientación a los Estados del área de distribución sobre las características de las especies que puedan beneficiarse de la inclusión en el Apéndice III; y

2. Presentar un informe en la 30ª reunión del Comité de Fauna y en la 24ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: la Presidenta del PC (Sra. Sinclair), los representantes del AC de América del Norte (Sra. Gnam) y de Oceanía (Sr. Robertson), el representante en funciones del AC de Oceanía (Sr. Makan) y el especialista en nomenclatura del AC (Sr. van Dijk);

Partes: Canadá, China, Alemania, Japón, Sudáfrica, Suiza, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies, Born Free Foundation, German Society of Herpetology (DGHT), Humane Society International, Ornamental Fish International, Species Survival Network, TRAFFIC, and WWF.

### 13./ Examen del comercio significativo de especímenes

#### 15. de especies del Apéndice II

13.4 Exámenes del comercio significativo a escala nacional..... AC29 Doc. 13.4 / PC23 Doc. 15.4  
15.4

Los Comités establecen un Grupo de trabajo entre reuniones sobre los exámenes del comercio significativo a escala nacional con el siguiente mandato:

1. Explorar los posibles beneficios e inconvenientes de los exámenes del comercio significativo a escala nacional aprovechando las lecciones aprendidas y la información existente sobre los resultados y los efectos y, en la medida de lo posible, los resultados de la consulta propuesta en el párrafo 6 del documento AC29 Doc. 13.4/PC23 Doc. 15.4;
2. Teniendo en cuenta las deliberaciones en la sesión conjunta, considerar las cuestiones mencionadas en el párrafo 7 del documento AC29 Doc. 13.4/PC23 Doc. 15.4; y
3. Presentar un informe en la 30ª reunión del Comité de Fauna y en la 24ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: los representantes del AC de Europa (Sr. Fleming) y de América del Norte (Sra. Gnam), la Presidenta del PC (Sra. Sinclair) y el especialista en nomenclatura del PC (Sr. McGough);

Miembros: el representante del AC de Oceanía (Sr. Robertson);

Partes: Canadá, Unión Europea, Madagascar, Noruega, Perú, España, Suiza, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Center for International Environmental Law, Defenders of Wildlife, German Society of Herpetology, Humane Society International, Species Survival Network, TRAFFIC, y WWF.

El Comité acuerda examinar las recomendaciones del grupo de trabajo entre reuniones, los posibles resultados de una consulta sobre los exámenes del comercio significativo a escala nacional y los progresos en la aplicación de la Decisión 17.111 en su próxima sesión conjunta en 2018.

9./ Materiales de fomento de capacidad y de identificación ..... AC29 Doc. 9 / PC23 Doc. 10  
10.

El Comité establece un Grupo de trabajo mixto entre reuniones sobre materiales de fomento de capacidad y de identificación con el siguiente mandato:

1. Teniendo en cuenta las aportaciones y recomendaciones formuladas en la plenaria, considerar el plan de trabajo y las actividades enunciadas en los párrafos 7 a 33 del documento AC29 Doc. 9/PC23;
2. Finalizar y aplicar un plan de trabajo con plazos establecidos, en consulta con la Secretaría, que tendrá como resultado la determinación de la disponibilidad de los materiales y la mejora de su accesibilidad, la revisión u orientación para revisar el material seleccionado, un examen de las propuestas de proyecto descritas en la parte e) de la Decisión 17.32, el examen de la Resolución Conf. 3.4 y la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16), y recomendaciones para promover la exactitud y disponibilidad de los materiales; y
3. Presentar un informe en la 30ª reunión del Comité de Fauna y en la 24ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: el representante del AC de Oceanía (Sr. Robertson) y el representante del PC de Asia (Sr. Lee);

Miembros: los representantes del AC de África (Sr. Kasoma), de América del Norte (Sra. Gnam), y de Oceanía (Sr. Robertson); los representantes en funciones del AC de Asia (Sr. Ishii) y de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Lemus), el especialista en nomenclatura del AC (Sr. van Dijk); y los representantes del PC de África (Sr. Mahamane), de Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin), de Europa (Sra. Moser), y de América del Norte (Sra. Camarena Osorno), y los representantes suplentes del PC de África (Sra. Khayota) y de Asia (Sra. Al Salem);

Partes: Australia, Canadá, Kenya, Portugal, República de Corea, Arabia Saudita, España, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM, UICN, Born Free USA, German Society of Herpetology, Humane Society International, Species Survival Network, TRAFFIC and WWF.

10./ Dictámenes de extracción no perjudicial ..... AC29 Doc. 10 / PC23 Doc. 11.1  
11.1

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 10 / PC23 Doc. 11 y solicita a la Secretaría que comparta los proyectos de decisión mencionados en el párrafo 9 del documento AC29 Doc. 10 / PC23 Doc. 11 con los Comités de Fauna y Flora para que formulen observaciones y los examinen en sus próximas reuniones.

15./ Especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado ..... AC29 Doc. 15 / PC23 Doc. 16  
16.

El Comité acuerda que el mandato para el estudio sobre especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado diga como siga:

De conformidad con la Decisión 17.89 y basándose en el documento CoP17 Doc. 27 (párrafos 21 a 26) y otra documentación relevante sometida por las Partes y los observadores, el estudio debería examinar las disposiciones, las resoluciones y las decisiones relevantes de la CITES, inclusive la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP16) y teniendo en cuenta las deliberaciones previas sobre especímenes amparados por la Convención, por ejemplo, el ámbar gris, examinar:

- Cómo han aplicado las Partes la interpretación de la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP16) a los productos de vida silvestre producidos a partir de ADN sintético o cultivado;
- Bajo qué circunstancias los productos de vida silvestre producidos a partir de ADN sintético o cultivado cumplen la interpretación actual; y
- Si debería considerarse alguna revisión, con miras a garantizar que ese comercio no constituye una amenaza para la supervivencia de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

### Primera parte del estudio

Describir de forma concisa las diferentes formas en que puede sintetizarse, cultivarse o producirse artificialmente de otro modo ADN, en el marco de la CITES.

Compilar las definiciones existentes de varios términos, inclusive de “ADN cultivado”, “ADN sintético”, “modificado con bioingeniería” y otros términos relevantes con miras a determinar qué está amparado por la CITES,

Preparar estudios de caso sobre especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, por ejemplo, cuerno de rinoceronte, marfil, escamas de pangolín, plantas medicinales, fragancias, etc.

### Segunda parte del estudio

Identificar y diferenciar elementos legales/reglamentarios/de observancia y científicos/tecnológicos interrelacionados relevantes que deberían ser considerados por el Comité Permanente y la sesión conjunta de los Comités de Fauna y de Flora.

#### **Elementos que podrían considerarse desde una perspectiva legal/reglamentaria/de observancia:**

- a) En la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP16) se interpreta el término ‘fácilmente identificables’ pero no se ofrece una definición operativa de los términos ‘partes’ o ‘derivados’. El estudio explorará la pertinencia y la relevancia de incluir definiciones operativas de los términos ‘partes’ y ‘derivados’ en la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP16) en este contexto;
- b) La pertinencia y la utilidad de crear un nuevo código de origen para los productos de vida silvestre “modificados con bioingeniería” como una categoría separada de especímenes;

### Tercera parte del estudio

#### **Elementos que se considerarán desde una perspectiva científica/tecnológica:**

- c) Información sobre los instrumentos existentes o potenciales para distinguir entre ADN sintético o cultivado;
- d) Información sobre los recientes avances tecnológicos que producen sustitutos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES dentro del ámbito de la biología sintética; e
- e) Información sobre medidas de gestión de riesgos relevantes y las mejores prácticas.

A fin de garantizar la coherencia y evitar la duplicación, el consultor, al realizar estas tareas, deberá tomar en consideración las deliberaciones en curso y la labor realizada por otras organizaciones internacionales competentes, inclusive el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos.

Discursos de clausura.....Sin documento

La Presidenta del Comité de Flora, el Presidente del Comité de Fauna y el Secretario General de la CITES dan las gracias a los participantes, los intérpretes y a los organizadores de la reunión. Las Presidencias de los Comités clausuran la sesión conjunta de la 29ª reunión del Comité de Fauna y la 23ª reunión del Comité de Flora.